

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006 -2018-00965 - 00
CAUSANTE: EDILBERTO PRIMITIVO HERNÁNDEZ
CUELLAR
Sucesión.

De conformidad con el artículo 90 del Código de General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarla en el siguiente sentido:

1. Aporte poder conferido por la señora **PACIFICA FORERO**, debidamente autenticado, o en su defecto, con el cumplimiento pleno de los requisitos señalados en el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020¹

En el mismo sentido allegue el apoderado, acta vigente del **Registro Nacional de Abogados**.

2. Allegue Certificado de Avalúo Catastral vigente del Inmueble identificado con Matrícula inmobiliaria No. **50 C - 1310968**.

¹ Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

3. Aporte el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. **50 C - 1310968**, con fecha de expedición no mayor a un mes, al momento de presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 20 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario